INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							30	12	20	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 01 de diciembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020									
TIPO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 18 DE 2020									
No. ACEPTACIÓN DE OFERTA	18 de 2020									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRG INGENIERIA S.A.S									
N.I.T	900.922.890-1									
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera de las obras de mantenimiento y adecuación para la entrada en funcionamiento de la nueva sede Regional Sucre, por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los ítems de obra relacionados en las especificaciones técnicas.									
ACTA DE INICIO	**SI**	**X**	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		13	07	20	
FECHA DE INICIO	13	07	20	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL**			28	10	20	
				FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA 1			28	12	20	
				FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA 2			27	02	21	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$33.000.000,oo				**FORMA DE PAGO**		pagos mensuales, en el mismo porcentaje de avance de obra			
VALOR ADICIÓN No.1:	$10.550.746,57									
VALOR ADICIÓN No. 2:	$5.896.302,97									
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$49.447.049,5									
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	31320 del 10 de febrero de 2020				**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**		750020 del 12 de junio de 2020.			
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MANUELA GARCÍA DELGADO									
CARGO	Profesional Especializado, grado 19									
Garantía										
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO									
No. de póliza	21-44-101325018									
Amparo	**Vigencia**						**Valor amparado**			

CUMPLIMIENTO	SE ESTÁN REALIZANDO LOS AJUSTES SEGÚN ADICIÓN DE FECHA 27 DIC DE 2020	En trámite
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	SE ESTÁN REALIZANDO LOS AJUSTES SEGÚN ADICIÓN DE FECHA 27 DIC DE 2020	En trámite
CALIDAD DEL SERVICIO	SE ESTÁN REALIZANDO LOS AJUSTES SEGÚN ADICIÓN DE FECHA 27 DIC DE 2020	En trámite

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Cumplimiento de obligaciones pago de seguridad social y riesgos laborales	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista de conformidad con la normatividad vigente dio cumplimiento al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, los cuales fueron acreditados ante el supervisor.	*SI*
Administradora de Riesgos Laborales - ARL	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista permaneció afiliado al Sistema de Riesgos Laborales	*SI*
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*SI*
Cumplimiento de obligaciones	
Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
Verificar y controlar los plazos de ejecución de las obras de acuerdo con la programación contractual. Verificar y controlar la correcta inversión de los recursos asignados.	SI
Verificar el cumplimiento de las cláusulas descritas en el contrato de obra.	SI
El Interventor en ningún caso podrá ordenar o permitir que el contratista de la obra se aparte de los planos y especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa de la Defensoría a través del ordenador del gasto. Si El Interventor y El Contratista no cumplieren lo aquí establecido no solo perderán el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se harán responsables de los perjuicios y sanciones que por esta acción causen a La Defensoría en razón de su acción.	Si
Estudiar y dar concepto a LA DEFENSORIA sobre las solicitudes de prórrogas y/o adiciones presentadas por el contratista	Si

debidamente sustentados, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles.	
En el caso que La Defensoría autorice las solicitudes mencionadas en el numeral anterior, la Interventoría exigirá la ampliación de las garantías del contrato de obra si a ello hubiere lugar. La responsabilidad de la Interventoría en la ejecución del contrato, continuará hasta que la obra haya sido liquidada y entregada	El contratista está en la verificación de las pólizas según adición de fecha 29 de diciembre de 2020
De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizará un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto de la obra.	Si
Verificar e informar mensualmente al Supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pagos de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra, así mismo el interventor deberá encontrarse a paz y salvo por estos conceptos. (Ley 789/2002 y Ley 828/2003).	Si
Realizar seguimiento a las vigencias de las pólizas adquiridas en el contrato de obra.	Si
Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de las normas en Seguridad y Salud en el trabajo	Si
Emitir informe sobre reclamaciones e incumplimientos en que incurra el contratista de obra y recomendar a la entidad el trámite respectivo.	NA
Informar al Supervisor del contrato cualquier anomalía que llegare a tener conocimiento en un término no mayor a dos días hábiles.	Si
Proyectar el acta de liquidación del contrato	NA
Conceptuar en caso de que haya solicitudes del contratista para restablecer el equilibrio económico del contrato.	Si
Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato	Si
Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos	Si
Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados	Si
Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas	NA (Para la fecha del presente informe no aplica)
OBLIGACIONES TECNICAS	

Verificar que el director de obra, residente de obra y demás personal cumplan con las capacidades y calidades ofrecidas en la propuesta.	Si
El interventor llevará una bitácora de acuerdo con los siguientes requisitos: Estará a cargo y será responsabilidad de la interventoría, Se iniciará con verificación de planos, especificaciones y presupuestos, se registrarán todas las actividades diarias, debe estar con el nombre y apellido claro y firma de la interventoría y el contratista de la obra. Diariamente la Interventoría registrará la información siguiente: Fecha - hora/ Obra - capitulo - ítem en ejecución (descripción de acuerdo con el contrato) / Ubicación -identificar ejes / Trabajo realizado cuantía / Calidad trabajo realizado / Calidad materiales - marca - . cumplimiento aplicación / Equipo utilizado - estado / Tiempo de ejecución / Verificación programa de obra /Observaciones / Si se realizan actividades en las que se utilicen concretos y morteros indicar hora de llegada y/o preparación en obra y tiempo de ejecución / Pruebas realizadas y resultados obtenidos / Ensayos de laboratorio solicitados indicar cuales y su ubicación en ejes / Resultados de ensayos anteriormente solicitados / Personal utilizado / Novedades de personal (verificar cumplimiento seguridad industrial casco - botas - guantes - gafas protectoras. relacionar personal accidentado) / Inquietudes y observaciones del contratista de obra / Respuestas y soluciones de interventoría / Aspectos climáticos observados / Otros aspectos que sea importe relacionar	Si
Verificar la permanencia y funciones del director y/o residente de obra para lo cual dejará constancia diaria en la bitácora de obra.	Si
Estudiar todos y cada uno de los planos de la obra, especificaciones técnicas, pliego de condiciones, diseños complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista de la obra, así mismo examinará la zona de construcción del proyecto efectuando los ajustes necesarios oportunamente	Si
Revisar los planos y especificaciones, complementando lo que hiciere falta, sin desbalancear el presupuesto oficial de la obra, informando oportunamente a LA DEFENSORIA. Así mismo deberá revisar, analizar y aprobar los análisis unitarios presentados por el contratista y que deben corresponder a lo exigido por LA DEFENSORIA.	Si
Dar solución oportuna a los diferentes problemas que se presenten en el desarrollo de la construcción.	Si
Mantener en cada obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores, y demás documentos que se estimen convenientes para el buen funcionamiento del proyecto. La no	Si

presentación de este requerimiento, será considerado como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el contrato.	
Realizar permanentemente supervisión de las obras controlando calidad de ejecución de las obras y control de la programación.	Si
Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes.	Si
Ordenar con la debida antelación las muestras que se requieran y las pruebas de ensayo necesarias para garantizar la calidad de materiales y obras, estos reportes deben presentarse en los comités de obra semanales e informes mensuales.	Si
Verificar que tanto el personal, como los equipos y demás recursos ofrecidos por el contratista de obra, se encuentren debidamente utilizados en los sitios de trabajo y de acuerdo a la programación de las obras. Se dejará constancia diaria en la bitácora de obra.	Si
Exigir que la maquinaria y equipo se encuentren en condiciones de servicio. Se dejará constancia diaria en la bitácora.	Si
Solicitar por escrito AL CONTRATISTA de obra el retiro y reemplazo de los equipos que estén dañados o subutilizados.	Si
Durante la ejecución de las obras verificar la calidad de los materiales rechazando los que no cumplan con la calidad exigida en las especificaciones técnicas, así mismo los procedimientos y procesos constructivos	Si
se revisarán y cuantificarán, y se ordenarán las pruebas que sean necesarias. Es preciso que para este tipo de obras queden las memorias técnicas y una reseña fotográfica o vídeo. 17) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, y seguridad ambiental. Se dejará constancia diaria en la bitácora de obra.	Si
En forma conjunta con el contratista realizar la medición de la obra ejecutada. Las memorias de medición deben ser anexadas a las actas de recibo parcial de obra y al informe mensual de Interventoría	Si
En coordinación con el contratista de obra, adelantar los planos record de las obras que tuvieren cambios y exigir al contratista la presentación definitiva de los mismos, con el último corte de obra.	Si
En las actividades y especificaciones técnicas que EL INTERVENTOR desconozca, se asesorará oportunamente con los fabricantes, comercializadores y entidades que dominen los temas en duda y presentare las respectivas recomendaciones.	Si
Revisar previamente los subcontratos y dar autorización, esto con el fin de que se dé cumplimiento a todos los compromisos técnicos, administrativos y contables del contrato.	Si
Quincenalmente elaborar con el contratista las actas de avance de obra, teniendo como soporte las memorias de medición; documentos que serán el soporte del acta de liquidación de la obra.	Si

Liderar los comités de obra, elaborando las actas respectivas y anotaciones en el libro bitácora de obra.	Si
Informar sobre las irregularidades constructivas y administrativas del contratista, con copia a la Defensoría del Pueblo	Si
Emitir su concepto sobre la necesidad de Modificación de los Diseños, su pertinencia, alcance y las posibles soluciones. Así mismo plantear junto con el constructor la mejor forma de modificación del diseño	La interventoría advierte sobre la necesidad de replantear la planta arquitectónica con el fin de ampliar espacios para usuario.
De encontrarse vacíos o faltas en especificaciones técnicas del proyecto, proponer las mismas.	Si
Entregar al final de la obra un informe final de la Obra	NA
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	
Entregar obligatoriamente por escrito sus órdenes y/o sugerencias.	Si
Presentar una implementación del sistema de gestión de calidad, en donde se indique la manera de efectuar el control y seguimiento al plan de calidad presentado por el Contratista de la obra. La implementación del sistema de gestión de calidad en el proyecto debe ser acorde con los requisitos contemplados en las normas técnicas vigentes.	Si
Llevar el control de la programación de los trabajos, tomando las acciones del caso para su cumplimiento	Si
Exigir el óptimo rendimiento en la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de los plazos y los presupuestos de ejecución	Si
Verificar y hacer un listado de los proveedores y subcontratistas en el que se incluya dirección, teléfono, fax, dirección Web y correo electrónico, producto o actividad suministrada para la obra. 6) Suscribir con el contratista las actas de iniciación, recibos parciales de obra, liquidación, acta de entrega a LA DEFENSORIA de las obras dentro de los plazos establecidos en el contrato, y si fuere del caso actas de suspensión y reiniciación de obra.	Si
Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras	Si
Aprobar o improbar las actas de recibo parcial de obra.	Si
Con el último recibo parcial y liquidación de obra exigirá al contratista la presentación de los planos récord y póliza de calidad y estabilidad de obra	NA
En caso de presentarse obras no previstas, estas deberán ser fijadas y aprobadas mediante acta que será suscrita por el contratista de obra, el interventor y el ordenador del gasto, previa revisión del supervisor del contrato de interventoría. Cada acta deberá estar soportada por: Análisis de Precios Unitarios (APU), especificación técnica del mismo, memoria de cantidad estimada, documentos soporte para la creación del no previsto, y mínimo tres cotizaciones de insumos y servicios.	Si
Controlar las cantidades de obra efectuadas por el contratista para efectos de pago y seguimiento.	Si

Atender diligentemente las solicitudes y consultas del contratista y efectuar las reuniones que sean necesarias para la debida ejecución del contrato.	Si
Informar oportunamente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista de obra con el fin de dar aplicación a las sanciones correspondientes.	Si
Exigir al contratista semanalmente la relación de personal vinculado a la obra indicando el nombre, cargo, documento de identificación, libreta militar, afiliación a seguridad social y pagos parafiscales	Si
Verificar que los equipos de trabajo y cuadrillas correspondan a las relacionadas en la oferta y requerir al contratista para contratar el personal que haga falta o cuando la Interventoría considere que los vinculados no reúnen las condiciones de calidad de obra exigidos.	Si
Exigir que el contratista cumpla con la legislación ambiental.	Si
Exigir cumplimiento de la Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios	Si
Solicitar al contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y parafiscales	Si
Exigir Paz y Salvos por liquidación de personal vinculado a las obras	Si
En obra llevar un archivo de toda la documentación relacionada con el contrato de obra y de la interventoría, recibida y procesada. Documentos que al finalizar la obra deberán ser entregarlos a la DEFENSORIA.	Si
Quincenalmente, la Interventoría presentará una pre-acta a LA DEFENSORIA en la que se relacionen las mayores, o menores cantidades de obra y obras no incluidas en el contrato necesarias para la terminación del proyecto, en la misma se presentará un balance económico del contrato de obra	Si
Si es del caso gestionar en coordinación con el contratista la suspensión temporal del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, dichas causas deben estar plenamente justificadas para ser revisadas por LA DEFENSORIA.	Si
Verificar durante la ejecución y terminación de las obras, el cubrimiento y vigencia de las pólizas de garantía que debe asumir el contratista de obra	Si
Analizar semanalmente la ruta crítica, estableciendo con el contratista los correctivos necesarios para el cumplimiento de la programación	Si
Exigir el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de la construcción	Si
Controlar el programa de obra versus	Si
Informar quincenalmente a LA DEFENSORIA sobre el cumplimiento e incumplimiento del contratista del plan de trabajo, programa de avance y cronograma. Lo anterior para dar	Si

cumplimiento a las sanciones establecidas en el contrato de obra.	
Efectuar las visitas post-entrega de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra. Lo anterior se coordinará con el Subdirector de Servicios Administrativos de LA DEFENSORIA	NA
Realizar cada mes una reunión en la que intervendrán funcionarios de La Defensoría, la Interventoría y el Contratista, en la cual se hará una presentación formal del avance real del contrato de obra por parte de la interventoría, para lo cual, de suscribirá la respectiva acta.	Si
Realizar cada semana en el sitio donde se adelanta el proyecto comités técnicos en los que intervendrán: el director de obra, la Interventoría y un representante de la Defensoría. De la misma se suscribirá acta de los puntos tratados	Si
Los requerimientos e inquietudes del contratista deberán ser respondidas en un plazo no mayor de 24 horas.	Si
El trámite de la documentación debe ser inmediata para la cual se utilizará medios electrónicos si fuere del caso (Internet, correo electrónico)	Si
Es indispensable que la Interventoría cuente con medios como computadores, cámara digital, celular, teléfono, conexión Internet, que facilite la preparación de documentación y la comunicación en cualquier momento con La Defensoría.	Si
Es obligatorio el reporte semanal del avance detallado por capítulo de las obras, el cual se hará los días jueves vía Internet e-mail a las direcciones que le informe el interventor para tal fin	Si
El representante legal de la firma interventora será el coordinador y gestor permanente entre la Defensoría y El Contratista.	Si
Se realizará un acta de liquidación mensual de servicios públicos con el valor total a pagar por parte del contratista, que deberá consignar a favor de la Defensoría del Pueblo	Si
Las demás que por Ley, Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad o contrato correspondan.	Si
OBLIGACIONES FINANCIERAS	
Verificar y controlar con la firma contratista la correcta inversión de los recursos asignados y ejecución de las obras, para lo cual se elaborará un acta en la que se relacionen las compras y subcontratos a realizar exclusivamente para la obra	Si
Al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizar un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendar la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto de la obra.	Si
Controlar el programa de obra versus el flujograma de recursos, verificando los gastos mensuales de la inversión del anticipo hasta el agotamiento del mismo, sin descuidar el control del flujo mensual de obra ejecutada contra programada, entregando los	Si

reportes respectivos de acuerdo a formatos entregados por La Defensoría	
Verificar los rendimientos financieros del anticipo, para lo cual, el contratista informará por escrito a La Defensoría.	Si
Llevar actualizado el control presupuestal y la ejecución de las obras,	Si
Mensualmente la interventoría presentará una pre-acta a LA DEFENSORIA en la que se relacionen las mayores, menores cantidades de obra y obras no incluidas en el contrato necesarias para la terminación del proyecto, en la misma se presentará un balance financiero del contrato de obra.	Si

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		**Presupuestal**	
% Programado	**% Real**	**% Programado**	**% Real**
68,1%	67,78%	71%	52%

OBSERVACIONES

- *Las obras de adecuación de la sede de la Regional Sucre tienen lugar en un inmueble adquirido por la entidad, ubicado en Sincelejo. De manera previa a la adjudicación de la obra e interventoría de estas adecuaciones, profesionales en el área de arquitectura e ingeniería viajaron a Sincelejo para realizar un levantamiento arquitectónico del inmueble. La suscrita profesional realizó una inspección visual del inmueble cuyo dictamen o conclusiones fueron sustento de los trámites de licencia de construcción.*

- *En la referida inspección visual del inmueble se advirtió que se encontraba en estado de abandono de aproximadamente 4 años. Como consecuencia de esto, la vegetación era abundante en la zona del patio posterior lo que no permitía revisar el estado de los muros colindantes ni el del tanque de almacenamiento de agua. En cuanto al interior del inmueble, se advirtió que la estructura consistía en dos sistemas estructurales: en la zona correspondiente a una planta, se trata de una estructura en mampostería confinada mientras que en la zona de dos plantas, se compone de una estructura aporticada en primer piso con una losa aligerada de entrepiso.*

 La estructura del inmueble no presentaba fallas estructurales, no presentaba asentamientos ni desplazamientos, no presentaba grietas por lo que se concluyó que la estructura se encontraba en buen estado. Por el contrario, se evidenció que la cubierta existente estaba en mal estado y la estructura de madera de soporte de cubierta debía ser reemplazada. Se concluyó entonces que se debía dar inicio a las obras de adecuación y mantenimiento de inmueble, sustituyendo la cubierta por una nueva con estructura metálica; reemplazo de pañetes, pisos e instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y de voz y datos.

- *Las obras de adecuación y mantenimiento del inmueble fueron adjudicadas y se suscribió contrato el 17 de junio de 2020, la interventoría correspondiente suscribió la aceptación de oferta el 11 de junio de 2020. Sin embargo, dada la declaración de emergencia sanitaria y los*

decretos que ordenaron el aislamiento preventivo obligatorio, se concedió un término a los contratistas para realizar los trámites de aprobación de protocolos de bioseguridad, así como los de movilidad ya que tanto el contratista de obra como el de interventoría tienen su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

- *El acta de inicio se firmó el 13 de julio de 2020.*

- *Una vez se dio inicio al contrato de obra e interventoría, durante las actividades de limpieza general del inmueble, demolición de pisos y demolición de pañetes, se pudo observar que, debido al tiempo de desuso que tenía el inmueble, los muros habían alcanzado un nivel avanzado de afectación por comején. Con respecto de esta afectación, la interventoría emitió un informe técnico a la entidad en el que manifiesta que se debe demoler los muros internos con presencia de comején (existe comején en el 80% de los muros) debido a que esta plaga ya se encuentra incrustada en los bloques de arcilla y arena cemento, complicando aún más la erradicación de esta con insecticida y fungicida.*

- *Esta situación, imposible de haberse previsto durante la inspección visual preliminar, hace necesaria la demolición de los muros afectados por la mencionada plaga lo que aumenta considerablemente las cantidades de demolición y hace necesario contemplar actividades que, inicialmente, no fueron contempladas, como la construcción de los muros que deben reemplazar a los demolidos.*

- *Una vez retirada toda la vegetación en el patio posterior a la edificación, se puede evidenciar que los muros colindantes son compartidos con los vecinos en los 3 costados del patio posterior.*

- *La situación encontrada una vez realizada la limpieza del inmueble y la demolición de pañetes, obliga a la evaluación de posibles actividades no previstas y la realización de un balance de menores y mayores cantidades de obra.*

- *Como resultado del balance de menores y mayores cantidades de obra, se evidenció que el alcance del contrato se vería afectado por esta situación sobreviniente a la ejecución del contrato.*

- *Se realizó el análisis técnico correspondiente para determinar qué tipo de mampostería reemplazaría los muros demolidos, se definió remplazarlos mediante sistema de mampostería parcialmente reforzada que cumpla la norma sismo resistente y aprovechar esa circunstancia para optimizar los espacios para las oficinas, pues dada la disposición anterior del inmueble, resultaba imposible de realizar. Lo anterior conlleva la realización de obras adicionales, tanto en la cimentación de la infraestructura, como en su sistema estructural.*

- *Con respecto a la existencia de muros perimetrales compartidos con los vecinos, el contratista de obra en compañía de la interventoría realizó la inspección y encontró que los muros también se encuentran en mal estado. Frente a esta situación se determinó no demolerlos teniendo en cuenta que son utilizados por los vecinos y construir muros estructurales colindantes con su respectivo sistema de cimentación y vigas de amarre.*

- *De la misma forma se advirtió la inexistencia de un filtro que sirva como sistema de manejo de aguas lluvias en todo el patio y evite filtraciones a la estructura de la edificación y/o posibles inundaciones. En consecuencia, se determinó indispensable su construcción.*

- *Por otro lado, la interventoría advirtió la necesidad de modificar la especificación de la estructura metálica para la cubierta, ya que la contratada inicialmente, no suple las necesidades técnicas de correcta fijación de la teja a las modificaciones que habría de realizarse, pues es necesario ajustar los distanciamientos mínimos entre cintas y correas para garantizar la correcta estabilidad de la cubierta. De igual manera, la interventoría pide modificar la especificación técnica de la teja A360 por una teja termoacústica UPVC, la cual brinda mejores capacidades mecánicas en términos de resistencia y permite un correcto mantenimiento sin afectar la estabilidad e integridad.*

- *La interventoría también considera necesario mejorar y cambiar el cielo raso a Dry wall debido a que el inicialmente especificado no soporta las emisiones y condensaciones que generan los equipos de aire acondicionado.*

- *Las consideraciones mencionadas anteriormente justificaron la solicitud de una adición de $147.449.253, que si bien no garantiza la terminación total del alcance del contrato, permite llegar a un porcentaje aproximado de 90% de la ejecución. De igual manera, dicha adición era necesaria para garantizar la habitabilidad del inmueble.*

- *Cabe anotar que La demolición de muros afectados permite una mejor distribución espacial, una planta abierta para oficinas y espacio para atención al ciudadano.*

- *Durante el mes de octubre se vio afectado el rendimiento de las obras debido a la temporada de lluvias que atraviesa la Región. Los períodos de lluvias están debidamente registrados en la bitácora de obra.*

- *De igual manera, durante el mes de octubre se trabajó en la medición de cantidades de obra para realizar los ajustes pertinentes al balance del contrato.*

- *El mes de noviembre también se vio afectado el rendimiento de las obras debido a la temporada de lluvias que atraviesa la Región. Adicional a esto los proveedores de pisos no tienen el piso con la especificación requerida para entrega en el mes de noviembre y diciembre. Razón por la que la interventoría emite concepto que avala la prórroga del contrato de obra por dos meses.*

- *Durante el período del presente informe se avaló el balance de obra, luego de realizar algunos ajustes solicitados por la entidad.*

N/A: No aplica.

Anexos: N/A

MANUELA GARCÍA DELGADO
Profesional Especializado Grado 19